

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39179 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 738/2010, sección C5.

Entidad concursada: "Hipherfo, Sociedad Limitada", con CIF B50934389.

Fecha del auto de declaración: 22 de octubre de 2010.

Administradores concursales: Don Juan Carlos Sabaté Martí, con correo electrónico jcsabate@telefonica.net y don Enric Monfort Aguilar con correo electrónico .

Facultades de la concursada: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de dos meses desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Via de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100082437-1